



RECTORÍA

RESOLUCIÓN N° 244 DE 2024 (11 de marzo)

"Por la cual se reajusta la asignación básica mensual de los cargos públicos administrativos de la Universidad Nacional de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 0308 de 2024"

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

En uso de sus facultades legales y estatutarias y, en especial, de las previstas en el Decreto 0308 de 2024 y

CONSIDERANDO

QUE mediante el Decreto 0308 del 5 de marzo de 2024 el Gobierno Nacional dictó disposiciones en materia salarial y prestacional para los empleados públicos docentes y administrativos de las Universidades Estatales u Oficiales.

QUE de acuerdo con lo dispuesto en el artículo primero del Decreto 0308 del 5 de marzo de 2024, a partir del 1º de enero de 2024 la remuneración mensual en tiempo completo correspondiente a los empleados públicos docentes a 31 de diciembre de 2023, será incrementada en diez punto ochenta y ocho por ciento (10.88%).

QUE de conformidad con lo previsto en el inciso segundo artículo 5º del citado Decreto, en concordancia con lo dispuesto en el parágrafo primero del artículo sexto de la Ley 4a de 1992, se faculta a los Rectores Universitarios para reajustar las asignaciones básicas del personal administrativo vinculado a 31 de diciembre de 2023 de las correspondientes plantas de personal, de conformidad con el porcentaje fijado en el artículo primero del referido Decreto.

QUE, en consecuencia, se hace necesario reajustar las asignaciones básicas mensuales de los empleos de la planta global administrativa de la Universidad Nacional de Colombia, con retroactividad al 1º de enero de 2024, en el marco de lo establecido por el Decreto 0308 del 5 de marzo de 2024.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º Incrementar las asignaciones básicas mensuales de los cargos correspondientes a los empleos públicos de carácter administrativo de la planta global de la Universidad Nacional de Colombia, vigentes a 31 de diciembre de 2023, las cuales serán reajustadas con retroactividad al 1º

de enero de 2024, de conformidad con el porcentaje fijado en el artículo 1º del Decreto 0308 del 5 de marzo de 2024, así:

Código Cargo	Nombre Cargo	Asignación Básica 2024
NIVEL DIRECTIVO		
014522	RECTOR	\$ 30.776.187
016017	VICERRECTOR	\$ 21.082.218
016117	SECRETARIO GENERAL	\$ 21.082.218
016202	DIRECTOR	\$ 11.277.800
016203	DIRECTOR	\$ 11.786.550
016204	DIRECTOR ADMINISTRATIVO	\$ 12.804.045
016212	DIRECTOR	\$ 15.456.667
016214	DIRECTOR	\$ 18.140.446
016301	SECRETARIO DE SEDE	\$ 6.325.631
016304	SECRETARIO DE SEDE	\$ 12.804.045
016308	SECRETARIO DE SEDE	\$ 14.839.028
016317	SECRETARIO DE SEDE	\$ 21.082.218
016412	GERENTE NACIONAL	\$ 15.456.667
016417	GERENTE NACIONAL	\$ 21.082.218
018512	DIRECTOR DE SEDE	\$ 15.456.667
018515	DECANO	\$ 19.482.318
NIVEL ASESOR		
10201	ASESOR	\$ 6.761.104
10202	ASESOR	\$ 7.722.626
10203	ASESOR	\$ 8.580.664
10204	ASESOR	\$ 9.358.651
10205	ASESOR	\$ 10.205.877
10206	ASESOR	\$ 11.053.108
10207	ASESOR	\$ 12.016.247
NIVEL EJECUTIVO		
20401	JEFE DE DIVISIÓN	\$ 6.738.566
20403	JEFE DE DIVISIÓN	\$ 8.276.376
20404	JEFE DE DIVISIÓN	\$ 8.899.828
20405	JEFE DE DIVISIÓN	\$ 9.788.430
20407	JEFE DE DIVISIÓN	\$ 11.035.336
20501	JEFE DE OFICINA	\$ 6.738.566
20503	JEFE DE OFICINA	\$ 8.276.376
20504	JEFE DE OFICINA	\$ 8.899.828
20505	JEFE DE OFICINA	\$ 9.788.430
20509	JEFE DE OFICINA	\$ 12.282.246

Código Cargo	Nombre Cargo	Asignación Básica 2024
20512	JEFE DE OFICINA	\$ 14.152.604
20513	JEFE DE OFICINA	\$ 14.850.442
20601	JEFE DE UNIDAD	\$ 6.738.566
20602	JEFE DE UNIDAD	\$ 7.652.920
20603	JEFE DE UNIDAD	\$ 8.276.376
20701	JEFE DE SECCIÓN	\$ 6.738.566
20702	JEFE DE SECCIÓN	\$ 7.652.920
20703	JEFE DE SECCIÓN	\$ 8.276.376
20705	JEFE DE SECCIÓN	\$ 9.788.430
20709	JEFE DE SECCIÓN	\$ 12.282.246
20801	JEFE DE GRUPO	\$ 6.738.566
20803	JEFE DE GRUPO	\$ 8.276.376
20804	JEFE DE GRUPO	\$ 8.899.828
20901	CONTADOR	\$ 6.738.566
20907	CONTADOR	\$ 11.035.336
21004	DIRECTOR DE CENTRO	\$ 8.899.828
21101	SECRETARIO ACADÉMICO	\$ 6.738.566
21501	SECRETARIO DE FACULTAD	\$ 6.738.566
21503	SECRETARIO DE FACULTAD	\$ 8.276.376
NIVEL PROFESIONAL		
30103	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	\$ 6.182.175
30104	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	\$ 6.738.566
30107	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	\$ 8.613.822
30108	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	\$ 9.129.001
30112	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	\$ 10.765.604
30201	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	\$ 4.608.511
30202	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	\$ 5.120.569
30301	SECRETARIA PRIVADA	\$ 4.608.511
30302	SECRETARIA PRIVADA	\$ 5.120.569
30303	SECRETARIA PRIVADA	\$ 6.182.175
30304	SECRETARIA PRIVADA	\$ 6.738.566
30309	SECRETARIA PRIVADA	\$ 9.644.181
30401	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	\$ 4.608.511
30402	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	\$ 5.120.569
30403	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	\$ 6.182.175
30404	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	\$ 6.738.566
30406	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	\$ 8.098.644
30502	COORDINADOR ADMINISTRATIVO	\$ 5.120.569
30601	CAPELLÁN	\$ 4.608.511

Código Cargo	Nombre Cargo	Asignación Básica 2024
30702	TESORERO	\$ 5.120.569
30704	TESORERO	\$ 6.738.566
31204	MÉDICO U ODONTÓLOGO ESPECIALISTA	\$ 6.738.566
31206	MÉDICO U ODONTÓLOGO ESPECIALISTA	\$ 8.098.644
NIVEL TÉCNICO		
40503	PROGRAMADOR DE SISTEMAS	\$ 4.198.866
40601	TÉCNICO ADMINISTRATIVO	\$ 3.761.912
40602	TÉCNICO ADMINISTRATIVO	\$ 3.871.150
40603	TÉCNICO ADMINISTRATIVO	\$ 4.198.866
40801	TÉCNICO OPERATIVO	\$ 3.761.912
40802	TÉCNICO OPERATIVO	\$ 3.871.150
40803	TÉCNICO OPERATIVO	\$ 4.198.866
40901	INSTRUCTOR	\$ 3.761.912
41001	OPERADOR DE EQUIPO DE SISTEMAS	\$ 3.761.912
41103	ESCOLTA	\$ 4.198.866
41601	TECNÓLOGO	\$ 3.761.912
41602	TECNÓLOGO	\$ 3.871.150
41603	TECNÓLOGO	\$ 4.198.866
NIVEL ASISTENCIAL		
50002	COORDINADOR	\$ 3.245.303
50003	COORDINADOR	\$ 3.707.294
50401	SECRETARIA EJECUTIVA	\$ 2.735.488
50402	SECRETARIA EJECUTIVA	\$ 3.245.303
50403	SECRETARIA EJECUTIVA	\$ 3.707.294
50902	CAJERO	\$ 3.245.303
51201	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	\$ 2.735.488
51202	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	\$ 3.245.303
51203	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	\$ 3.707.294
52001	AUXILIAR EN SALUD ORAL	\$ 2.735.488
52002	AUXILIAR EN SALUD ORAL	\$ 3.245.303
53001	OPERARIO CALIFICADO	\$ 2.735.488
53002	OPERARIO CALIFICADO	\$ 3.245.303
53101	CONDUCTOR MECÁNICO	\$ 2.735.488
53102	CONDUCTOR MECÁNICO	\$ 3.245.303
53201	CELADOR	\$ 2.735.488
53202	CELADOR	\$ 3.245.303
53301	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	\$ 2.735.488
53402	ENFERMERO AUXILIAR	\$ 3.245.303

Código Cargo	Nombre Cargo	Asignación Básica 2024
53502	AUXILIAR DE LABORATORIO CLÍNICO	\$ 3.245.303

PARÁGRAFO. Las asignaciones básicas mensuales de las escalas señaladas en el presente artículo corresponden a empleos de carácter permanente y de tiempo completo.

Los empleos de medio tiempo se remunerarán en forma proporcional al tiempo trabajado y con relación a la asignación básica que les corresponda.

Se entiende, para efectos del presente artículo, por empleos de medio tiempo los que tienen jornada diaria de cuatro (4) horas.

ARTÍCULO 2º Publicar la presente resolución en el régimen normativo, jurisprudencial y de conceptos Régimen Legal de la Universidad Nacional de Colombia.

ARTÍCULO 3º Remitir copia de la presente resolución al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, al Departamento Administrativo de la Función Pública y a la Dirección Nacional de Personal Académico y Administrativo, para lo de su competencia.

ARTÍCULO 4º Vigencia. La presente resolución rige a partir de su publicación en el Sistema de Información normativa, jurisprudencial y de conceptos - Régimen Legal de la Universidad Nacional de Colombia.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los once (11) días del mes de marzo de 2024

Firmado
digitalmente por
Dolly Montoya
DOLLY MONTOYA
CASTAÑO

DOLLY MONTOYA CASTAÑO
Rectora

Elaboró: JCBF
Revisó: CABA
Autorizó: MHRL/